

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 207.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Sarna» en el término municipal de El Cubillo de Uceda, que fué declarada oficialmente con fecha 26 de Febrero del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 22 de Septiembre de 1953. 2129

El Gobernador Civil,

Miguel Moscardó Guzmán.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS de la provincia de Guadalajara

Dirección General de Carreteras y caminos vecinales

Anunciando la subasta de obras en varias
provincias

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre próximo se admitirán en la Sección de Conservación de esta Dirección General y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponda cada obra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras que figuran en la relación aprobada por Decreto de 22 de Julio último («Boletín Oficial» del Estado de 15 de Agosto, página 4.939) con sus respectivos presupuestos de contrata y anualidades. Las obras deberán quedar terminadas en los plazos que respectivamente se indican, a contar de la fecha del comienzo de cada una.

La fianza provisional necesaria para optar a la subasta es la que, para cada obra, figura en la relación. Tanto en esta fianza provisional como en la definitiva, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

El acto de la subasta será público y se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Ministerio de Obras Públicas) los días 27, 28 y 29 del mismo mes de Octubre, a las diez horas. El día 27 se subastarán las 21 primeras obras de la relación

(provincias de Alicante a Guipúzcoa, ambas inclusive); el día 28 las obras números 22 a 44 (provincias de Huelva a Pontevedra, ambas inclusive), y el día 29 las obras número 45 a 63 (provincias de Santander a Zaragoza, ambas inclusive).

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta que designe la Superioridad, a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» previa la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales para optar a la subasta de una misma obra, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en las Jefaturas de Obras Públicas de las provincias respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase (más los recargos autorizados). Deberán presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas (más los recargos autorizados). Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de



los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de Enero de 1944 por el que se aprueba el Texto refundido del Libro I de la Ley de Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado por el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ... de ... último, de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de ...

Asimismo, se compromete a concertar por escrito con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de Enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente).

Advertencia.—Será desechada toda proposición que no especifique escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos (si los hubiere) por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Madrid, 17 de Septiembre de 1953.—El Director General, M. M. Arrillaga.—Es copia: El Ingeniero Jefe, R. Enríquez. 2121

(Derechos de inserción, 160'50 ptas.)

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Fijando los precios de harina que habrán de regir en esta provincia durante el mes de Septiembre
Campaña 1953-54

Por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo han sido aprobados los precios de harina que deberán regir en esta provincia durante el mes de Septiembre:

	Ptas. Qm.
Canon cartillas productores.....	36'00

Harina abastecimiento provincial

Harina de trigo tipo 1.º, extracción 78 %,	524'35
» » » 2.º, » 79 »	505'06
» » » 3.º, » 77 »	518'18
» » » 4.º, » 76 »	505'26
» de centeno, » 60 »	380'41

Harina abastecimiento interprovincial

Harina de trigo tipo 1.º, extracción 78 %,	534'61
» » » 2.º, » 79 »	515'18
» » » 3.º, » 77 »	528'57
» » » 4.º, » 76 »	515'78
» de centeno, » 60 »	393'75

Los precios anteriores se entenderán por Qm. y de acuerdo con lo ordenado por la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de los fabricantes de harina de esta provincia.

Guadalajara 21 de Septiembre de 1953.—El Jefe Provincial, L. Andreu. 2100

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 9 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Conceder varias licencias para efectuar determinadas obras.

Desestimar una petición hecha por el señor Alejandro Neé, sobre supresión y traslado del guarda-cantón existente en la entrada de la calle del Arcipreste de Hita.

Imponer a la encargada de la limpieza del Grupo Escolar «Isidro Almazán», por faltas cometidas en el servicio, una sanción disciplinaria de cuatro meses de suspensión de empleo y sueldo.

Guadalajara 12 de Septiembre de 1953.—El Secretario, Salvador Cañas.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del día 18 de Septiembre de 1953

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos fué aprobado.

Guadalajara 19 de Septiembre de 1953.—El Secretario, Salvador Cañas.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 2120

VIANA DE MONDEJAR

Por acuerdo de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia efectiva o delegada, el día 20 del próximo mes de Octubre se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas que a continuación se indican y bajo el tipo de tasación que expresa el Plan forestal publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 98:

La de pastos, por tres años, del monte número 82, a las diez horas.

La de cultivo del mismo monte, a las once horas.

A las doce horas, la de leñas del mismo monte, de 400 estéreos de leña gruesa, por el tipo de tasación de 28.200 pesetas; certificado a exigir clase D, grupo tercero.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar desiertas, se celebrará la segunda el día 25 y la tercera el 30.

Viana de Mondéjar 17 de Septiembre de 1953.—El Alcalde, Mariano Martínez. 2076

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

EL POBO DE DUEÑAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, bajo mi presidencia efectiva o delegada, el día vigésimo primero hábil, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar la subasta de pastos, por plazo de tres años, de los montes de propios denominados «Campillo de Fraguas, Dehesa de la Hoz, Palancarejo y Valdebétera», para 1.050 reses lanares, 150 de cabrío y 10 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 10.260 pssetas cada año.

Asimismo, de conformidad a lo dispuesto en el ar-

Artículo 24 del Reglamento de Contratación, queda expuesto al público por ocho días el expresado pliego de condiciones que ha de regir la subasta, con el fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren justas.

Dicha subasta se celebrará a las diez horas del mencionado día vigésimo primero hábil.

El Pobo de Dueñas 20 de Septiembre de 1953.—El Alcalde, T. Rodríguez. 2107
(Derechos de inserción, 33'00 ptas.)

UTANDE

El próximo día 7 de Octubre y a las diez de la mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales, bajo mi presidencia efectiva o delegada, la subasta para la ejecución de las obras de reparación del puente sobre el río Badiel, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por esta Corporación, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Utande 24 de Septiembre de 1953.—El Alcalde, Alfonso García. 2136
(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

TORRUBIA

Por acuerdo de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, a los veinte días hábiles del que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrarán en las Casas Consistoriales las subastas que a continuación se expresan:

A las catorce horas, la de pastos del monte «La Matilla y Valdeherrerros», número 207 del Catálogo, para 400 cabezas de ganado lanar, por el plazo de tres años, y bajo el tipo de tasación de 7.200 pesetas.

A las quince horas, la de leñas de roble del mismo monte, 200 estéreos de leña menuda, por el tipo de tasación de 1.250 pesetas.

Torrubia 17 de Septiembre de 1953.—El Alcalde, Román Ramos. 2088

(Derechos de inserción, 24'00 ptas.)

INIESTOLA

= Subasta de maderas y leñas =

Previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de Guadalajara y por acuerdo de este Ayuntamiento, se celebrará subasta de aprovechamiento de maderas y leñas en este Ayuntamiento a los veinte días hábiles desde que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a la hora de las once, en las Casas Consistoriales y bajo la presidencia del señor Alcalde o delegada, en su caso.

El aprovechamiento consiste en 571 pinos, que contienen aproximadamente 78,606 metros cúbicos de madera y 426 estéreos de leña en pie y con corteza, que se hallan en el monte pinar, número 225 B del Catálogo, clasificado en el grupo segundo. El precio de tasación del referido aprovechamiento es el de dieciséis mil novecientos dos pesetas noventa céntimos, estas incrementadas en un 25 por 100, con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura y Gobernación de fecha 16 de Octubre de 1952.

Las proposiciones para la subasta las presentarán en el Ayuntamiento todos los días laborables, en las horas de diez a doce, y hasta las once horas del día anterior al señalado para la subasta.

A la proposición acompañarán el resguardo de haber ingresado en Arcas municipales el importe del 5 por 100 del precio de la subasta e irá redactada con arreglo al modelo que se publica a continuación y reintegrada debidamente, poniendo en el sobre el nombre y dos apellidos del proponente, sin cuyo requisito podrán ser desechadas.

Pueden acudir a la subasta todos los poseedores de

los certificados de las clases A, B y C, presentando en el acto de la subasta el certificado y la hoja de compras relativa al mismo, sin cuyo requisito podrán ser desestimadas. Los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables para cuantos quieran examinarlos.

Al proponente que le sea adjudicada la subasta queda obligado al pago de lo estipulado en los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos formados por el Distrito Forestal y por el Ayuntamiento, en el momento de hacerle la adjudicación definitiva.

Si quedase desierta esta subasta, se celebrará otra segunda, diez días más tarde, con las mismas condiciones, precios y requisitos que para la primera.

Iniéstola 18 de Septiembre de 1953.—El Alcalde, Nicolás Martínez. 2127

= Modelo de proposición =

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., o en representación de don ..., que reside en ..., lo cual acredita con ... en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara de fecha ..., en el monte pinar, número 225 B del Catálogo, de la pertenencia de Iniéstola, ofrece la cantidad de ... pesetas en (letra y en cifra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con las subasta de referencia, son las siguientes:

- Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...
- Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente)

(Derechos de inserción, 105'00 ptas.)

ALCOLEA DE LAS PEÑAS

El día 2 del próximo mes de Octubre y hora de las diez de su mañana, se celebrará en el local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios número 5 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal», por el plazo de tres años, para 600 lanares, 20 cabrío, 25 mular mayor y 6 menor, bajo el tipo de tasación de 4.734 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y Plan forestal publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 98 de 15 de Agosto próximo pasado.

Alcolea de las Peñas 19 de Septiembre de 1953.—El Alcalde, Jacinto García. 2110

(Derechos de inserción, 24'00 ptas.)

MEGINA

Plan forestal 1953-54

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las diez horas del mismo, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la primera subasta de aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, denominado «Bustares y Grajera», número 151 del Catálogo, para 400 cabezas de ganado lanar y 190 de cabrío, por plazo de tres años, bajo el tipo de tasación de 6.960 pesetas por cada anualidad.

A las doce horas del mismo día, la de roturaciones

del monte expresado, consistente en 47 hectáreas, por el tipo de tasación de 236 pesetas.

A las trece horas del indicado día tendrá igualmente lugar la subasta de 100 estéreos de leñas, en el repetido monte, por el tipo base de 200 pesetas e índice de 300 pesetas.

Los pliegos de condiciones que regirán en las mencionadas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Megina 18 de Septiembre de 1953.—El Alcalde, Jacinto Martínez. 2083

(Derechos de inserción, 36'00 ptas.)

CINCOVILLAS

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, el día 9 de Octubre y hora de las diez, se celebrará la subasta de aprovechamientos de pastos por tres años consecutivos, del monte número 19 del Catálogo, titulado «Cuesta del Cuchillo», de acuerdo y con sujeción al Plan general forestal publicado en el «Boletín Oficial» número 98 de 15 de Agosto último.

Cincovillas 19 de Septiembre de 1953.—El Alcalde, Pedro Rodríguez. 2111

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

CAMPILLO DE DUEÑAS

Transcurrido el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

A las diez horas, la de aprovechamiento de pastos, por tres años, en el monte número 120 del Catálogo, denominado «Dehesa y otros».

A las once horas, la de aprovechamiento de leñas, en el mismo monte y paraje «Dehesa Boyal».

Ambas con sujeción al Plan de aprovechamientos forestales publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 98 del día 15 de Agosto próximo pasado, el cual se halla de manifiesto en Secretaría.

Campillo de Dueñas 18 de Septiembre de 1953.—El Alcalde, Julio Sanz. 2086

(Derechos de inserción, 25'50 ptas.)

COLMENAR DE LA SIERRA

En esta Alcaldía se halla depositado un macho cabrío de año y medio, pelo negro, con la señal siguiente:

En la oreja derecha horquilla y muesca adelante y en la izquierda arpa; quien acredite ser su dueño puede pasar a recogerlo previo abono de los gastos originados, en el término de quince días, a contar desde que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Colmenar de la Sierra 19 de Septiembre de 1953.—El Alcalde, Paulino Sanz. 2073

(Derechos de inserción, 16'50 ptas.)

HUEVA

El día 4 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales la subasta de la corta de las leñas del monte de estos propios y cuartel «Umbría», titulado «Corral del tío Facundo», bajo el tipo de tasación de 35.000 pesetas.

Las pujas se harán a pliego cerrado y aumento de cantidad; si hubiese dos proposiciones iguales se hará por pujas a la llana por término de quince minutos.

Si esta quedase desierta, se celebrará una segunda

el día 11 del mismo mes y en iguales condiciones que para la primera.

Lo que se hace público para general conocimiento. Hueva 20 de Septiembre de 1953.—El Alcalde, Leopoldo Quer. 2124

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

CHECA

Previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia y de acuerdo con el Ayuntamiento, el día 5 de Octubre, a las horas que se dirán, se celebrarán en las Casas Consistoriales de esta localidad, bajo mi presidencia o delegada, las primeras subastas para el aprovechamiento de pastos y leñas:

Pastos: Por el plazo reglamentario de 1953-1954, en el monte de estos propios número 133, según escrito recibido de la Jefatura de Montes y tipo de tasación de 8.020 pesetas, más el presupuesto de gastos del Distrito, 759'55 pesetas.

Y la del «Tarjado», por tres años, según lo insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 15 de Agosto del año actual, monte de propios número 135, por un tipo de tasación de 3.600 pesetas, más los presupuestos de gastos de la Jefatura de Montes, a las once horas.

Leñas: A las doce horas, en el «Tarjado», 100 estéreos de leña por el tipo de tasación de 200 pesetas y presupuestos de gastos que correspondan a la Jefatura de Montes de Guadalajara, según «Boletín Oficial» del 15 de Agosto del año actual.

El agraciado observará y verificará el acto observando todas las normas vigentes de aplicación al caso, debiendo significar que dicho aprovechamiento está clasificado en el grupo 3.º; a exigir de la clase D.

Los pliegos de condiciones se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, tanto facultativas como económico-administrativas; si quedase desierta alguna de estas subastas, a los ocho días se celebrará la segunda, a la misma hora cada una el día 12 de Octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario.

Checa 22 de Septiembre de 1953.—El Alcalde, P. O., Mariano Núñez. 2142

(Derechos de inserción, 54'00 ptas.)

CAMPISABALOS

La subasta de pastos, leñas y maderas anunciada en el «Boletín Oficial» número 112, correspondiente al 17 de los corrientes, queda aplazada hasta el día 15 de Octubre próximo, a las mismas horas.

Campisabalos 21 de Septiembre de 1953.—El Alcalde, Aurelio Ricote. 2115

(Derechos de inserción, 14'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Casas de San Galindo, el proyecto de presupuesto municipal para el año 1954, por ocho días.

Berninches, Canredondo y Torrecilla del Ducado, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Cendejas de la Torre, Usanos y Sayatón, las ordenanzas municipales, por quince días.

Muriel, el padrón de rústica, por quince días.

Colmenar de la Sierra, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; el expediente de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.